



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE CONTRATACION EN SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 17 DE OCTUBRE DE 2017.

"1.- APERTURA EN ACTO PRIVADO DE SOBRES A Y EN ACTO PUBLICO DE LOS SOBRES B DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS AL PROCEDIMIENTO Abierto con tramitación ordinaria y anticipada, sujeto a regulación armonizada, convocado para la contratación de "PRESTACIÓN DE SERVICIOS POSTALES Y PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS AL AYUNTAMIENTO DE TOLEDO Y EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA (EMV)".-

DATOS DEL EXPEDIENTE:

OBJETO: Prestación de Servicios Postales y Prestaciones complementarias al Ayuntamiento de Toledo y Empresa Municipal de la Vivienda (EMV).

UNIDAD GESTORA: Tesorería Municipal

FECHA DE ACUERDO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN INICIO PROCEDIMIENTO: 16 de agosto de 2017

PROCEDIMIENTO: Abierto, con varios criterios de adjudicación; sujeto a regulación armonizada.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 521.837,75.- euros/anuales de principal, más 138.716,37.- euros/anuales de IVA (660.554,12.- euros/2 anualidades).

TIPO DE LICITACIÓN: A la baja, respecto del presupuesto máximo de licitación con desglose de los precios unitarios determinados conforme al Anexo I del PCAP, resultando estimativo el precio ofertado y contractuales los precios unitarios ofertados.

PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO: DOS (2) AÑOS, desde el levantamiento de acta de inicio de prestación del servicio.

FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL BOE: 14 de septiembre de 2017.

CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 9 de octubre de 2017.

PROPOSICIONES FORMULADAS: UNA (1).

Tiene este acto por objeto proceder a la apertura de las proposiciones presentadas para contratar, mediante procedimiento abierto, la prestación del servicio referenciado en el epígrafe. Todo ello, según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), aprobado por acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de esta Corporación, en la sesión antes citada.

Por el Sr. Presidente se ordena, en primer lugar y de conformidad con lo que dispone el artículo 160 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), aprobado por Real Decreto 3/2011, de 14 de noviembre y 81.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP), aprobado por RD 1098/2001, de 12 de octubre, la apertura y calificación de la documentación contenida en los sobres A en acto privado, acreditativa de la capacidad para contratar, mediante declaración responsable de capacidad conforme al contenido al respecto en el Anexo II del PCAP regulador del procedimiento, a que se refiere el art. 146 del referido TRLCSP, siendo estos por el orden de su presentación los siguientes, según se acredita en la certificación expedida por el Secretario General de Gobierno:

NÚM. ORDEN	NUM. REGISTRO GENERAL	LICITADOR
1	21050	SURESA CIT, S.L.



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

En dicho sobre (A), no se observan defectos y omisiones subsanables que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81.2 del citado texto reglamentario, haya de ser comunicada al interesado, por lo que se hace pronunciamiento expreso de no existir ninguna proposición rechazada.

A continuación y en aplicación de lo dispuesto al respecto en el art. 22 del R.D. 817/2009, de 8 de mayo, de desarrollo parcial de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público, y conforme a lo dispuesto en el art. 5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Regulatorias del Procedimiento (PCAP), se celebra acto público de apertura de los sobres B "Referencias técnicas" que contienen la documentación relativa a verificar el cumplimiento de los requisitos del Pliego de Prescripciones técnicas.

No asiste representante del licitador presentado.

Se procede a la apertura del sobre B, y se acuerda pasar la mencionada documentación a informe de los Servicios Técnicos competentes, de acuerdo a lo previsto en el artículo 160, del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, a fin de verificar el cumplimiento del Pliego de Prescripciones técnicas de las ofertas formuladas, **haciendo la advertencia de que la apertura de proposiciones económicas deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes contado desde la fecha de finalización del plazo para presentar las ofertas.**

CERTIFICO Y PASE A LA TESORERÍA MUNICIPAL, CON LA SALVEDAD DEL ART. 206 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS CORPORACIONES LOCALES,



EL SECRETARIO DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN,

Fdo.: Antonio J. Rodríguez Gauyac.